



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : TSJ/COMISION/ADMN/0024-18



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
PRESENTES.

La Comisión nombrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en sesión ordinaria de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5579 y Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y aboga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; en relación a los escritos presentados en la oficialía de partes de la Comisión nombrada por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, signado por los ciudadanos que se mencionan, quienes solicitan ingresar a laborar a esta Institución, registrados bajo los números de cuentas siguientes:

1866	DANIEL ALFREDO ORTEGA DIAZ
1879	JESAYA MAYARY CERVANTES RAMÍREZ

determinó:

"Por unanimidad de votos, la Comisión acuerda: Tomar debida nota de las peticiones para ser consideradas en el momento oportuno, atendiendo a las necesidades que el servicio de administración de justicia requiera. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y para una mayor difusión publicítense en la página de internet que edita el Poder Judicial del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5579 y Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y aboga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho."

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS Y PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION

LIC. MAYRA ROMAN ORTIZ.

Lg



H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
RECIBIDO
UNIDAD DE TIERRAS Y LIBERTAD

14:48

10-09-18

Alca



COMISION
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRACIOSA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; PARA LA REALIZACIÓN DE SU MISIÓN, USTEDE DEBE COLABORAR.